



Seis meses antes de que termine el plazo

GENCI solicita su autorización como SCRAP de envases comerciales e industriales para toda España



GENCI es un SCRAP preparado para dar servicio a todas las empresas que comercializan envases comerciales e industriales. Fuente: Genci.

Redacción Posventa | Martes, 30 de mayo de 2023, 17:34



El Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases obliga a todas las empresas que comercializan por primera vez en España (incluidos importadores y adquirentes UE) productos en envases comerciales e industriales a gestionar los residuos en los que estos envases se conviertan al agotar su vida útil, aplicando el régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP). Para dar respuesta a estas nuevas obligaciones, las compañías han de constituir sistemas individuales (SIRAP) o adherirse a sistemas colectivos (SCRAP).

GENCI es un sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) que surge, en principio, para dar respuesta a las empresas adheridas a SIGAUS (sistema que lleva más de 16 años gestionando el aceite industrial en España) que se vieron afectadas por el requerimiento del Gobierno balear de aplicar en su territorio la RAP a los envases comerciales e industriales.

Tras cerca de 2 años operando en Baleares, donde GENCI ya gestiona el 76% del mercado de envases del sector lubricante en dicha Comunidad Autónoma (además de dar servicio a los envases comerciales e industriales de otros sectores, como pinturas o limpieza industrial), el sistema ya está preparado para poder operar a nivel estatal, una vez que se cuente con la autorización solicitada. Eduardo de Lecea, director general de los sistemas GENCI y SIGAUS, afirma que "GENCI cuenta con mecanismos financieros y logísticos contrastados, que garantizan el cumplimiento legal de nuestros adheridos de un modo sencillo y riguroso".

GENCI es un SCRAP preparado para dar servicio a todas las empresas que comercializan envases comerciales e industriales (independientemente de su sector de actividad) que gestionará, al igual que lo está ya haciendo en Baleares, los residuos de todo tipo de envases comerciales e industriales (sin importar la naturaleza, formato, material o vida útil de los mismos).

Presenta la solicitud de autorización 6 meses antes

Aunque la norma fue publicada el pasado mes de diciembre, las obligaciones de RAP de envases comerciales e industriales deberán cumplirse, como fecha límite, antes del día 31 de diciembre de 2024. Para ello, los productores que pretendan cumplir estas obligaciones mediante sistemas colectivos deberán presentar su solicitud antes del 31 de diciembre ante la Comunidad Autónoma del domicilio social del sistema, si bien habilita para operar en todo el territorio del Estado.

GENCI ha presentado el pasado 25 de mayo su solicitud de autorización en la Comunidad de Madrid, por lo que se ha anticipado en más de siete meses a la fecha límite prevista para ello en la normativa. Su experiencia de 16 años con SIGAUS gestionando la RAP de aceites industriales y de 2 años en Baleares gestionando la RAP de envases comerciales e industriales, le ha permitido ser muy ágil en su respuesta.

En dicha solicitud de autorización, **GENCI ha descrito, entre otros, el funcionamiento y las condiciones operativas de la gestión de los residuos de envases, el modelo de financiación del sistema, la estimación anual de las cantidades de residuos de envases en toneladas** (por tipología y material de los residuos que se generarán) **y su destino**, tanto para envases reutilizables como para envases de un solo uso.